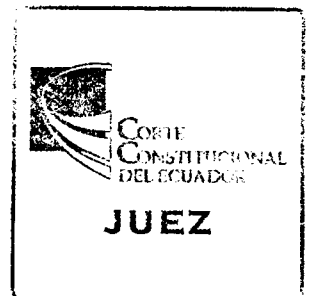




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 2096-11-EP**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 03 de abril del 2014, las 08h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **2096-11-EP**, deducida por el señor Jorge Martín Zea García, en contra de la sentencia de 20 de septiembre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro del juicio civil ordinario por dinero No. 838-2011, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación, revocando la sentencia subida en grado, en consecuencia se declara sin lugar a la demanda y reconvenición, propuesta en contra del doctor Gabriel Ochoa Carrión. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio en su despacho. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Jorge Martín Zea García, en la casilla judicial No. 4913 del Palacio de Justicia de Pichincha. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor doctor Gabriel Ochoa Carrión, en la casilla judicial No. 182 del Palacio de Justicia del Azuay y al correo electrónico gabrielochoacarrion@gmail.com. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA**



Lo certifico.- Quito, D.M., 03 de Abril de 2014. Las 08h00

**Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO**

